



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 6 de junio del 2008
No. 107

SUMARIO:

COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO
INTERNO DE LA COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2015, 2036, 2040, 2041, 2044, 663-A1, 523-B1,
525-B1, 526-B1, 527-B1, 528-B1, 529-B1, 530-B1, 531-B1, 532-B1,
533-B1, 534-B1, 2032, 2035, 2033, 664-A1, 665-A1, 666-A1, 667-A1,
668-A1, 2028, 2030 y 2031.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2029, 2045, 2046, 2038,
2039, 2037, 2043, 669-A1, 2034, 524-B1 y 2042.

FE DE ERRATAS Del edicto 1235, Exp. Núm. 14843/658/07, promovido
por GREGORIO MARQUEZ CRUZ, publicado los días 8, 11 y 16 de
abril del año en curso.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO

EL CONSEJO DE LA COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 2.28 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para
construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de
consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal
propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que la dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y
organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que el 11 de abril de 2003 se publicó en la “Gaceta del Gobierno”, el Reglamento Interno de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico
del Estado de México, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran
la estructura de organización de este organismo descentralizado.

Que con el propósito de fortalecer orgánicamente las funciones de vigilancia, fiscalización, control y evaluación de los ingresos, gastos,
recursos y obligaciones de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, se determinó crear la Contraloría Interna
de este organismo descentralizado, bajo la adscripción orgánica directa del Comisionado.

Que derivado de la anterior determinación administrativa, es necesario modificar el Reglamento Interno de la Comisión de Conciliación y
Arbitraje Médico del Estado de México, a fin de establecer que este organismo descentralizado cuente con una Contraloría Interna, así
como señalar las atribuciones que le corresponden, independientemente de las señaladas en otras disposiciones legales.

En mérito de lo expuesto, expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO**

UNICO.- Se reforman las fracciones IV del artículo 8 y VII y VIII del artículo 15 y la denominación del Capítulo V; y se adiciona la fracción VII
al artículo 5 y el artículo 23 bis al Reglamento Interno de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, para quedar
como sigue:

Artículo 5.- ...

I. a VI. ...

VII. Contraloría Interna.

...

Artículo 8.- ...

I. a III. ...

IV. Aprobar la estructura orgánica y la plantilla de plazas de la Comisión, y someterla a la autorización de la Secretaría de Finanzas.

V. a X. ...

Artículo 15.- ...

I. a VI. ...

VII. Someter a la aprobación del Consejo los nombramientos de los titulares de las unidades administrativas de la Comisión que le correspondan.

VIII. Nombrar y remover al personal de la Comisión cuyo nombramiento y remoción no esté determinado de otra manera.

IX. a XIX. ...

CAPITULO V

DE LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE LAS SUBCOMISIONES, UNIDADES, DELEGACION Y CONTRALORIA INTERNA

Artículo 23 bis.- Corresponde a la Contraloría Interna:

- I. Vigilar el cumplimiento de programas y subprogramas de las unidades administrativas de la Comisión y elaborar los reportes correspondientes.
- II. Vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto autorizado a la Comisión, en congruencia con el avance programático y los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establece la normatividad en la materia.
- III. Realizar operativos, supervisiones, revisiones, evaluaciones, auditorías y demás acciones de control y evaluación, a las unidades administrativas de la Comisión, tendientes a verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, programas de inversión, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos y recursos materiales; y dar seguimiento a la atención de las observaciones derivadas de tales acciones y a la implementación de acciones de mejora.
- IV. Participar en las sesiones de los Comités de Adquisiciones y Servicios y de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión.
- V. Vigilar el cumplimiento de los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Contraloría para la ejecución, preparación y entrega de los dictámenes e informes por parte de los despachos de auditoría externa asignados a la Comisión.
- VI. Conocer, tramitar y resolver los recursos administrativos que le correspondan o, en su caso, tramitarlos ante la Secretaría de la Contraloría para su instrucción y resolución.
- VII. Ordenar que se presenten las denuncias correspondientes o dar vista al Ministerio Público cuando en el trámite de un expediente de queja, denuncia o investigación por responsabilidad administrativa o en el ejercicio de sus facultades de control y evaluación, advierta que existen hechos o elementos que impliquen la probable responsabilidad penal de los servidores públicos de la Comisión.
- VIII. Promover la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la Comisión, sujetos a esta obligación.
- IX. Proponer al Comisionado la implementación de normas complementarias en materia de control.
- X. Difundir entre los servidores públicos de la Comisión toda disposición en materia de control que incida en el desarrollo de sus labores.
- XI. Iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- XII. Participar en los actos de entrega y recepción de las unidades administrativas de la Comisión, verificando su apego a la normatividad correspondiente.
- XIII. Atender y tramitar las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos de la Comisión, por probable responsabilidad administrativa, en términos de la ley en la materia.
- XIV. Promover acciones de control preventivo y de autocontrol tendientes a modernizar la gestión de las unidades administrativas de la Comisión.
- XV. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Secretaría de la Contraloría.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Aprobado por el Consejo de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, según consta en acta de su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.

DR. JORGE CRUZ BORROMEO
ENCARGADO DE LA COMISION DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO
Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
(RUBRICA).

LIC. ENRIQUE GABRIEL LAZAGA YAMIN
SUBCOMISIONADO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y SECRETARIO
TECNICO DEL CONSEJO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 479/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO GUTIERREZ PICHARDO, en contra de GUILLERMO SANCHEZ CALDERON, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del veintisiete de junio de dos mil ocho, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un piano de pie Schaefer hecho en Estados Unidos de América, Chicago, 1873 fecha de elaboración, con número de serie 71423, diploma Pais, exposición 1878, 52 teclas de marfil de un metro cuarenta y cinco por setenta y cinco y un metro treinta de altura, visiblemente roble, en buen estado de conservación, solo una tecla de marfil se encuentra de la nota M de la segunda octava de derecha a izquierda un poco deteriorada. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y citando a el demandado GUILLERMO SANCHEZ CALDERON, para que asista a la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de que cubra las dos terceras partes de la suma de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente, 2.229, 2.234, 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.-Toluca, Estado de México, dieciséis de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2015.-5, 6 y 9 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

ORLANDO ANGEL ESTRADA BENAVIDES.

En los autos del expediente número 466/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por COMERCIALIZADORA HABITACIONAL, S.A. DE C.V., a través de su representante legal en contra de ORLANDO ANGEL ESTRADA BENAVIDES, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha trece de febrero del año dos mil siete, ordenó emplazar a usted ORLANDO ANGEL ESTRADA BENAVIDES por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fijese uno en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que la parte actora le demanda: a).- El cumplimiento del contrato de obra a precio alzado celebrado el 27 de mayo del 2002, teniendo carácter de constructor la empresa y como cliente el señor ORLANDO ANGEL ESTRADA BENAVIDES, respecto de la construcción de la casa habitación edificada en el lote número 52, del condominio horizontal, ubicado en Abelardo Rodríguez número 602, Colonia Azteca, Toluca, México; b).- El pago de la cantidad de \$ 1'106,050.00 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en cumplimiento a la cláusula quinta del contrato; c).- El pago de los intereses moratorios pactados en la cláusula quinta inciso d) del contrato cuyo cumplimiento se demanda a razón del 6.5% mensual; d).- El pago de gastos y costas judiciales.

Se expide el presente a los siete días de mayo del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2036.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

En el expediente 1286/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por JESUS ALEJANDRO VERDE VARGAS en contra de MARIA HERNANDEZ VIZUET, el juez determino emplazar por edicto a MARIA HERNANDEZ VIZUET, cuyas prestaciones que le demanda dicen en lo conducente: A) El otorgamiento por MARIA HERNANDEZ VIZUET, ante Notario Público de la escritura de compraventa, respecto del inmueble ubicado en el lote 5, manzana 932, de la Avenida Francisco Villa, en la Colonia Santiago, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo del que tiene la posesión. B).- Si la demandada se negare a escriturar el inmueble a que se refiere el inciso inmediato anterior en su momento procesal oportuno, solicito que su señoría otorgue la escritura correspondiente en rebeldía, ordenando su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, del Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total culminación.

HECHOS.

I.- En fecha diez de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, el suscrito en carácter de comprador adquirió de la señora MARIA HERNANDEZ VIZUET en carácter de vendedora el inmueble ubicado en el lote 5, manzana 932, de la Avenida Francisco Villa, en la Colonia Santiago, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México como lo acredito con el respectivo contrato privado de compraventa que acompaña en el presente escrito. II.- En la cláusula segunda de dicho contrato las partes pactamos como precio del inmueble la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo pagado por el suscrito en varios pagos hasta quedar totalmente liquidado en fecha 28 de febrero del 2002, y estampando su huella la demandada en una libreta los pagos que se le entregaban regularmente, la cual se agrega al presente escrito. III.- En la cláusula cuarta del contrato mencionado, se establece que a la firma del contrato, la señora MARIA HERNANDEZ VIZUET haría entrega al suscrito de la posesión material, real y jurídica del inmueble objeto de la compraventa, lo cual se hizo y el suscrito la recibí a mi entera satisfacción en las condiciones en que se encontraba. IV.- En la cláusula quinta del contrato privado de compraventa, documento base de la acción, la señora MARIA HERNANDEZ VIZUET se obligó a formalizar el contrato citado ante el Notario Público que al efecto se designare cuando así lo requiera el suscrito. V.- Es el caso que el demandado incumpliendo con el contrato privado de compra venta indicado, y a pesar de que en varias ocasiones se le solicitó extra judicialmente la firma ante Notario, jamás accedió a lo solicitado por el suscrito, es por lo que me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma en que lo hago. VI.- Las personas quienes se dieron cuenta de todos los hechos narrados en el presente escrito, son los señores JUAN JESUS VERDE ESQUIVEL y SANDRA YURHIXY JUAREZ ROJAS, quienes tienen su domicilio en Avenida Flores Magón, lote 5, manzana 866, Colonia Santiago, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y lote 5, manzana 932, de la Avenida Francisco Villa, en la Colonia Santiago, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, respectivamente, personas a quien me comprometo a presentar en el momento procesal oportuno. Se emplaza por medio del presente edicto a la C. MARIA HERNANDEZ VIZUET, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial,

se expide el presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

2040.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. J. CANDIDO ZUÑIGA RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 452/2008, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno denominado Zoactecpan, el cual se encuentra ubicado en calle del Progreso sin número, en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.46 m colindando con callejón, ahora calle Progreso; al sur: 11.46 m colindando con Filadelfo Juárez Galindo; al oriente: 29.00 m colindando con Faustino Galindo; y al poniente: 29.00 m colindando con predio Zoactepc a hoy callejón Zoactepc, teniendo una superficie aproximada de 333.34 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- De acuerdo al contrato privado de fecha 10 de enero de 1994, el suscrito adquiri de mi señor padre Catalino Zuñiga Galindo, el terreno denominado "Zoactepc", con las medidas y colindancias antes referidas. II.- De igual forma manifiesto que el bien inmueble no se encuentra inscrito en la actualidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. III.- Desde la fecha en que adquiri el acto jurídico de compraventa dicho inmueble de referencia, lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto, de propietario, ejerciendo en él todo acto de dominio y mejora, como escombrándolo y delimitándolo en sus linderos a la vista del público, así como en el cual he construido mi casa habitación en la cual habito actualmente.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a veintisiete de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2041.-6 y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA ISABEL SANCHEZ GONZALEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RITA ONTIVEROS PARADA, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 958/2005, de FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. BANCO DEL NOROESTE, S.N.C., a través de su representante o apoderado legal, la usucapión respecto del inmueble identificado como lote número 2, de la manzana 4, del predio denominado actualmente "Privada de Vicente Coss", inmueble que se desprende de un predio de una superficie mayor, descrito como lote 2, resultante de la subdivisión del lote 8, de la manzana 19, de la Desecación del Lago de Texcoco, ubicado en San Cristóbal, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 123 a 129, volumen 738, libro primero, sección primera de fecha 28 de julio de 1988, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 62.35 m con Avenida Piedad; al sur: en 53.33 m con lotes 1 y 3 del mismo predio; al oriente: en 131.00 m con lotes 5 y 6 del mismo predio; y al poniente: en 131.00 m con andador, con una superficie total de 8,167.65 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha cinco de enero de 1991 celebró contrato privado de compraventa, por la cantidad de \$ 7,000.00 SIETE MIL PESOS, lo cual es causa generadora de su posesión, cantidad que fue pagada en su totalidad a la firma del documento y que desde esa fecha ha tenido la posesión en concepto de dueña, de forma pacífica y pública, continua y de buena fe. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos

de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintidós de mayo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2044.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las trece horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE PABLO SANCHEZ BARRERA, expediente número 843/06, respecto del bien inmueble ubicado en vivienda "C", del condominio marcado con el número oficial 15, de la calle Cerrada de Quetzales, construido sobre el lote de terreno número 24, de la manzana 18, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 27 de mayo del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

663-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO OCTAVO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio controversia de arrendamiento inmobiliario, promovido por AMARACUA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE GUSTAVO RUIZ RAMOS, expediente 186/2007, la C. Juez Octavo del Arrendamiento Inmobiliario de esta ciudad, con fecha dieciséis de mayo del año dos mil ocho, dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo del año dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la autorizada de la parte actora, por hechas las manifestaciones que produce, atenta a las constancias de autos, como lo solicita, se procede a hacer trance y remate del inmueble embargado descrito en diligencia de fecha treinta de mayo del año dos mil seis y con fundamento en los artículos 570 y 571 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Avenida Paseos del Alba número ciento veintidós, Colonia Jardines del Alba, Fraccionamiento Cuauhtlán Izcalli, municipio de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores, anunciándose la venta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", y en lugar donde se encuentra el inmueble arrendado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Otro auto. México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo del año dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la autorizada de la parte actora, por hechas las manifestaciones que produce, atenta a las constancias de autos, como lo solicita, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles, con los

insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, se haga la publicación del remate del inmueble embargado y que se indique en proveído de fecha dieciséis de mayo en curso, tanto en el periódico que al efecto se señale, así como en los lugares de costumbre y póngase a disposición de la promovente el exhorto mencionado para su trámite y diligenciación. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Publíquese por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México" y en lugar donde se encuentre el inmueble arrendado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 27 de mayo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Fortunato Zapata Tenorio.-Rúbrica.

663-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 15 quince de mayo del dos mil ocho, que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ANGEL ARIAS HUERTA, expediente 297/07, el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en síntesis dice:

"...México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día quince de mayo del dos mil ocho, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 51, de la calle de Acuíco y terreno que ocupa o sea el lote número 619, de la manzana 29, del Fraccionamiento Tlalnemex, ubicado en el pueblo de La Loma, C.P. 54070, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

El C. juez acuerda que vistas las manifestaciones que produce la parte actora por conducto de su apoderado, como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de junio del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con su respectiva rebaja del veinte por ciento de la tasación debiendo de prepararse la misma como esta ordenado por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, con lo anterior...

México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo del dos mil ocho..... y en preparación de la audiencia ordenada en el presente proveído, publíquese los edictos correspondientes por dos veces, en los tableros de avisos del juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de (\$ 1,353,000.00 UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido, y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios, al C. Juez Competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos correspondientes para convocar postores, en los sitios de costumbre y en los estrados del juzgado, así como en el periódico de mayor circulación, en dicha entidad, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se faculta al C. juez exhortante para acordar todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento al presente proveído, y como se solicita. Notifíquese. Lo proveyó y firma. El C. Juez Tercero de lo Civil, en unión de su C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los sitios de costumbre y en los estrados del juzgado, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. México, D.F., a 23 de mayo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

663-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 612/2001.
SECRETARIA "B".

PERIODICO LA CRONICA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 612/2001, relativo al juicio oral, promovido por BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JORGE ALVAREZ FLORES, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil de la Ciudad de México, dictó auto de fecha veintitres de abril de dos mil ocho, que en su parte conducente establece: ...por corresponder al estado de los autos, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día treinta de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble dado en garantía, consistente en el departamento número 2, del edificio o nivel planta baja, ubicado en calle de Teotihuacan, el cual esta construido identificado como lote 4, de la manzana XXIV, del Fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", municipio de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio mayor de avalúo, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces... debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de avalúo...

México, Distrito Federal, a veintinueve de abril de dos mil ocho.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

663-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RODRIGUEZ ALVAREZ ANGEL, expediente número 760/00, el C. Juez Vigésimo de lo Civil dictó entre otras las siguientes constancias:

México, Distrito Federal, a veintinueve de abril de dos mil ocho, "... para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día treinta de junio del año en curso, debiendo prepararse como se encuentra ordenado por autos de fechas diez y diecisiete de abril ambos del año actual. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES asistido de la C. Secretaria de Acuerdos B Licenciada Nitza Rodríguez Higuera quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a diecisiete de abril de dos mil ocho. Dada nueva cuenta con el expediente número 760/00, tomando en consideración que mediante proveído dictado el diez de abril del dos mil ocho, se ordenó girar exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de proceder a la publicación de edictos para el remate señalado en el presente juicio, con fundamento en el artículo 272-G y 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y atendiendo además a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en su escrito presentado el nueve de abril del año en curso, se faculta a la autoridad exhortada para que con plenitud de jurisdicción acuerde promociones, dicte las medidas de apremio que bajo su más estricta responsabilidad considere pertinentes y realice todo lo necesario para el cumplimiento de lo aquí ordenado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES asistido de la C. Secretaria de Acuerdos B Licenciada Nitza Rodríguez Higuera quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a diez de abril de dos mil ocho, "... para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda 5, sujeta al régimen de propiedad y en condominio número uno, de la calle Adolfo López Mateos, manzana 9, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección A, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico Diario Monitor en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 346,496.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$ 230,997.33 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 34,649.60 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores y toda vez que el bien inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con los anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva convocar postores en los lugares públicos de costumbre, atendiendo a la Legislación Procesal de ese lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES asistido de la C. Secretaria de Acuerdos B Licenciada Nitz Rodríguez Higuera quien autoriza y da fe..."

Se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico Diario Monitor en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 14 de mayo de 2008.-Secretaría de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Civil, Lic. Nitz Rodríguez Higuera.-Rúbrica. 663-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER contra de EDGAR COSS GALINDO Y EDITH LAGUNAS CLETO, expediente 1114/2005, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, en autos de fecha ocho y veintuno de mayo del año dos mil ocho, señaló las diez horas del día treinta de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número diez, de la calle Planta el Encanto y su terreno lote número 15, de la manzana cinco, sección cinco, Fraccionamiento Electra Viverolandia, municipio de Tlalnequiltla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,800,000.00 UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, en los "estrados del juzgado de aquel lugar". México, D.F., a 26 de mayo del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Gutiérrez Pérez.-Rúbrica.

663-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha siete de mayo y catorce de mayo ambos del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE

BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ENRIQUE NAVARRO UGALDE Y OTRA, expediente número 236/2006, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, ordenó proceder al remate en primera almoneda y pública subasta de los inmuebles materia del presente juicio ubicado en lote 3, y lote 2 ambos de la manzana 10, del Fraccionamiento Jardines de Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se señalan las diez horas del día treinta de junio del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo más alto, siendo de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose anunciar el remate de mérito por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles, así como entre la última y la fecha de remate, en términos de lo dispuesto por los artículos 564, 568, 570 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del juzgado y en la tesorería debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles, así como entre la última y la fecha de remate, así como el periódico El Universal, México, D.F., a 28 de mayo del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

663-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 606/99.
SECRETARIA "B".

El Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil Licenciado Roberto Martínez González, señaló en proveído de fecha cinco de mayo del año dos mil ocho, en los autos del juicio oral, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de J. JESUS OCHOA TORRES Y JUANA ROCHA RAMIREZ, con número de expediente 606/06, se señalan las once horas del día treinta de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en manzana dieciséis, lote 7, edificio F, departamento 5, Hacienda San Francisco Metepec, Fraccionamiento San José la Pilita, C.P. 42149, Metepec, Estado de México, siendo el precio del avalúo más alto la cantidad de \$ 235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

663-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MARIO ORTEGA BOJORGEZ Y BEATRIZ LOPEZ LICONA, expediente número 87/2001, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como departamento con el número oficial 98, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, vivienda uno, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio, construido sobre el lote once, de la manzana 30, del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, en Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el

periódico El Economista, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.

Dos firmas rúbricas.

México, Distrito Federal, a veinte de mayo del dos mil ocho.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica. 663-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de DAVID ISAIAS BAÑUELOS GUERRERO, expediente número 531/2006, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó autos de fecha doce de febrero y catorce de mayo del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...Para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien hipotecado, se señalan las diez horas del día treinta de junio próximo, convóquese a postores que participen en el remate de referencia, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad más alta de la determinada por peritos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y toda vez que el domicilio del inmueble a rematar ubicado en el departamento número 22, del condominio de la calle de Insurgentes sin número oficial, lote 2, de la manzana 5, del conjunto denominado La Pradera, en Ecatepec, Estado de México. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha localidad en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere. México, D.F., a 14 de mayo de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

663-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO GRANADOS SANCHEZ Y OTRO, bajo el número de expediente 56/2001, la C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, LIC. MAGDALENA MENDOZA GUERRERO, dictó un auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, que en su parte conducente dice:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número veintinueve, de la calle de Otilio Montaña y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, lote número once, de la manzana "F", supermanzana ocho, del Fraccionamiento Izcalli-Chamapa, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalneptantla, Estado de México, con una superficie de 122.87 m2, con las medidas y colindancias que obren en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en

los lugares de costumbre como son los tableros del juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad. México, D.F., a 23 de mayo de 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica. 663-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 805/95.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de HECTOR LORENZO RODRIGUEZ LARRONDO Y ALEJANDRA HERNANDEZ GOMEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto dictado en audiencia de fecha veintidós de mayo del dos mil ocho, ha señalado las diez horas del día treinta de junio del dos mil ocho, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en el lote de terreno número 5, de la manzana XIV, y casa sobre él construida marcada con el número 10, de la calle Bosques de Chihuahua de la subdivisión de Santa Mónica, Sección B, ubicado en el municipio de Tlalneptantla, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N., precio del avalúo al cual se le ha realizado la rebaja del 20% a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 29 de mayo del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

663-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CASTO BENITEZ REYES Y FRANCISCO NUÑEZ PRECIADO.

Por este conducto se les hace saber que: ANGELICA MARTINA MARTINEZ MARIN, le demanda en el expediente número 943/2006, relativo al juicio ordinario civil, la usucapación o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 27 de la manzana 17, de la colonia Pavón de esta ciudad, el cual tiene una superficie total de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 25, al sur: 17.00 metros con lote 28, al oriente: 08.00 metros con calle Mario, al poniente: 08.00 metros con lote 4, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa en fecha diez de enero de mil novecientos ochenta celebrado con FRANCISCO NUÑEZ PRECIADO y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública, de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los nueve días del mes de octubre del dos mil siete.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 523-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. PEDRO NAVARRO DIAZ.

BELEN SUAREZ RUIZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente 287/2008 en este Juzgado le demanda a PEDRO NAVARRO DIAZ, las siguientes

prestaciones: a).- La propiedad del lote de terreno que posee ubicado en calle Flores Mexicanas número oficial 130, lote 36, manzana 206, colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 152.55 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 35, al sur: 16.95 metros con lote 37, al oriente: 9.00 metros con calle Flores Mexicanas, al poniente: 9.00 metros con lote 11. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 15 de noviembre de 1995, celebró contrato de compraventa con el señor PEDRO NAVARRO DIAZ, respecto del inmueble motivo del juicio, que le pago la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que en la fecha señalada recibió la posesión material del terreno descrito que lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria desde la misma fecha. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

525-B1-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 258/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALFREDO ORLANDO PEREZ CHAVELAS, en contra de RAFAEL ARELLANO ARAUJO Y MARIA GUADALUPE ALONSO URIOSTEGUI, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, se ordenó mandar a anunciar el remate del bien inmueble embargado en autos, consistentes en el inmueble ubicado en el número cuarenta y cuatro, de la calle diecinueve y terreno sobre el cual esta construida, que es el marcado con el sesenta y dos, de la manzana "C", de la primera sección, de la fracción F-1 A-M, en la colonia Campestre Guadalupeana, en Nezahualcóyotl, Estado de México, en primer almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día veinte de junio del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos, que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y boletín judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, se expide el presente a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

526-B1-6 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. OFELIA LOPEZ MARTINEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 402/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, ANTONIO MENDOZA SALOMON, le demanda lo

siguiente: A).- Que se declare por sentencia firme que se ha convertido en propietario por haber operado a su favor la prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno marcado con el número 30, manzana 25, zona uno, colonia San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 3, al sureste: 28.00 metros con lote 4, al suroeste: 10.00 metros con calle Poniente 23, y al noroeste: 28.50 metros con lote 31, con una superficie de 280.00 metros cuadrados. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. En fecha 17 de febrero de 1996, la actora celebró contrato privado de compraventa con OFELIA LOPEZ MARTINEZ, respecto del predio antes precisado, el inmueble en litigio se encuentra inscrito a favor de la enjuiciada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo los siguientes datos: libro primero, sección primera, partida 545, volumen 87, de fecha 02 de agosto de 1989, como se justifica con certificado de inscripción exhibido con su escrito introductorio de la instancia, desde la fecha de celebración del convenio antes mencionado, la demandada puso en posesión al accionante del inmueble litigioso, posesión que hasta la fecha detenta en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y en concepto de propietario por más de cinco años, durante dicho lapso el enjuiciante ha realizado actos posesorios como diversas construcciones y mejoras constantes en el bien de mérito. Por lo que se emplaza a la demandada OFELIA LOPEZ MARTINEZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y boletín judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a veintisiete de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Tercer Secretario Judicial, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

527-B1-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 447/2008, juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por PEDRO ARANA JACINTO Y MARIA DE JESUS ALVA ROJAS Y/O MARIA DE JESUS ALBA ROJAS en contra de MARCELINO SANCHEZ REYES. En dicho juicio los actores demandan entre otras prestaciones: A).- Que mediante declaración judicial se reconozca que ha operado la prescripción positiva de la fracción de terreno marcado con el número 23, manzana 118, zona dos, del ex ejido de San Miguel Xico, colonia Xico, primera sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.68 metros con lotes 8 y 9, al sureste: 13.90 metros con fracción restante del mismo lote, al suroeste: 12.68 metros con calle Poniente 4-A, al noroeste: 13.70 metros con lote 24, con una superficie de 174.98 metros cuadrados, B).- Enviar oficios al Registrador Público de la Propiedad a fin de que cancele la inscripción que obra a favor del demandado y realice la inscripción a favor de los accionantes. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha veinte de enero del año de mil novecientos noventa y seis adquirieron por compraventa al señor MARCELINO SANCHEZ REYES, del inmueble mencionado en la prestación "A". 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del demandado, bajo el libro primero, sección primera, partida número 48, volumen 95, de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa. 3.- El día que lo adquirieron lo puso en posesión y lo han detentado hasta la fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietarios. 4.- Es por lo que consideran que han cumplido con los requisitos sine cuan para poderlos prescribir. Por lo que se dicto un auto en el cual se ordenó emplazar al demandado MARCELINO SANCHEZ REYES por medio de edictos, haciéndole saber que el

demandado deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial, se expide el presente a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

528-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JULIO PINEDA CARABAZA Y MARIA ANTONIETA
MARILES AGUIRRE.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSÉ BERNARDO RANGEL CARRILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil usucapión en el expediente número 1025/2007, las siguientes prestaciones: a).- La declaración en sentencia definitiva de que el promovente se ha convertido en propietario por prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en lote 9, del predio ubicado en calle Avenida R-1 Venustiano Carranza y Francisco Villa de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, hoy conocido como calle Ignacio Allende, lote 9, colonia San Francisco Xalostoc, en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y domicilio que se encuentra ubicado entre la Avenida R-1 y calle Francisco Villa el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros linda con la calle Ignacio Allende, al sur: 8.00 metros linda con lote 30, al oriente: 15.50 metros linda con lote 10, y al poniente: 15.50 metros linda con lote 8, B).- La declaración mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada, C).- Se ordene la inscripción del suscrito como titular del bien inmueble ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

529-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 49/2008.
PRIMERA SECRETARIA.

CANDELARIA PEREZ PEREZ, demanda en juicio ordinario civil de SUSANA ALARCON VARGAS Y GUILLERMO GARCIA PARAMO, la usucapión del inmueble ubicado en lote 12, manzana 80, fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 500.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con lote 11, al sur: 40.00 metros con lote 13, al oriente: 12.60 metros con calle, al poniente: 12.50 metros con lote 23, mismo que se encuentra inscrito a nombre de la codemandada SUSANA ALARCON VARGAS, bajo la partida 120, volumen 83, libro primero, sección primera, de fecha 08 de mayo de 1967, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha catorce de febrero del

año 1980 celebró contrato privado de compra venta con GUILLERMO GARCIA PARAMO y desde la celebración de dicho contrato le fue entregada la posesión por lo que dicha posesión la detenta en calidad de propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, por lo que acude a esta autoridad para demandar la usucapión. Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados SUSANA ALARCON VARGAS Y GUILLERMO GARCIA PARAMO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de mayo del año en curso se ordena emplazar por medio de edictos a SUSANA ALARCON VARGAS Y GUILLERMO GARCIA PARAMO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha siete de mayo del año dos mil ocho, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintinueve de mayo del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

530-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NORBERTO MARTINEZ ORTEGA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 49/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido en contra de CRISTINA ROMERO MORALES Y MARIA DEL PILAR ORTEGA VIUDA DE MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en lote cinco A, manzana treinta y cinco, zona quinta de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, hoy conocido como fracción A del lote cinco, manzana treinta y cinco del fraccionamiento El Chamizal, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, inmueble que adquirió el promovente en fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa mediante contrato privado de compraventa celebrado con MARIA DEL PILAR ORTEGA VIUDA DE MARTINEZ, poseyéndolo desde esa fecha por haberle sido entregada la posesión material y jurídica de dicho inmueble, siendo esa posesión en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo y pagando todas las contribuciones relativas al mismo, por lo que demanda como prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva de que se ha consumado la prescripción positiva o usucapión y por ende he adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en lote 5 A manzana 35 zona quinta de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, en Ecatepec de Morelos, Estado de México hoy conocido como fracción A del lote 5, manzana 35, del fraccionamiento El Chamizal ubicado en este municipio de Ecatepec de Morelos, después de la subdivisión realizada por las autoridades. A favor del suscrito en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones exigidos por la ley. Con una superficie de 259.63 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.33 metros linda con lote 3, al sur: 27.33 metros linda con propiedad privada, al oriente: 9.50 metros linda con calle Unidad, al poniente: 9.50 metros linda con fracción B. B).- La declaración mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en el que se mencione que de poseedora me he convertido en propietario del bien inmueble citado en la fracción anterior, C).- Se ordene la inscripción del suscrito como titular de la bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco. Y se ordene la cancelación de la inscripción hecha con antelación, D).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de las codemandadas CRISTINA ROMERO MORALES Y MARIA DEL PILAR ORTEGA VIUDA DE MARTINEZ, se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán

publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecinueve de mayo del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

531-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 268/2006.

DEMANDADO: SERAFIN MONTIEL BENITEZ Y ELSA MARGARITA HERNANDEZ CADENA.

En el expediente marcado con el número 268/2006, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ROBERTO MONTIEL CALLEJAS en contra de SERAFIN MONTIEL BENITEZ Y ELSA MARGARITA HERNANDEZ CADENA, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada SERAFIN MONTIEL BENITEZ Y ELSA MARGARITA HERNANDEZ CADENA, por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: A).- Le demando al señor SERAFIN MONTIEL BENITEZ la usucapión del inmueble ubicado en la calle de Francisco Villa, lote número 6, manzana 322, zona 19, colonia Ejidos San Juan Exhuatepec, (División del Norte), en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuya superficie es de 225.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 7.90 metros con lote 12 y un metro 10 cm con lote 13, noreste: 24.95 metros con lote 5, sureste: 9.20 metros con calle General Francisco Villa, suroeste: 24.97 metros con lote 7.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Ordenamiento Legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

532-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 334/2008-2.

SEGUNDA SECRETARIA.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que JULIO LOPEZ GARCIA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 334/2008, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a INCOBUSA S.A. DE C.V. Y JOAQUIN HERNANDEZ SOLANO, respecto del inmueble ubicado en calle Guatemala manzana 64, lote 28 colonia fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 2114, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 metros con lote 27, al suroeste: 17.50 metros con lote 29, al sureste: 7.00 metros con Guatemala y al noroeste: 7.00 metros con lote 13, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. En fecha 18 de enero de 1996, celebré contrato de compraventa con el señor JOAQUIN HERNANDEZ SOLANO, respecto del inmueble descrito, por dicha compra venta pague la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron pagados en su totalidad en el momento de la firma de dicho contrato, dándose por finiquitado

el precio de la operación, por lo que se me hizo la entrega de la posesión material y jurídica del mismo, a lo que procedí de forma inmediata a hacer actos de dominio, de tal manera construí para habitarlo con mi familia y realice las mejoras necesarias, por lo que desde esa fecha he disfrutado de la posesión del citado inmueble en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecinueve de mayo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

533-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 404/2008.

DEMANDADO: JOSAFAT DOMINGUEZ ALPIZAR.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil ocho, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado JOSAFAT DOMINGUEZ ALPIZAR, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: MARTIN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno 11, de la manzana 21 "A", de la colonia Ampliación Evolución de ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 10, al sur: 16.82 metros con lote 12, al oriente: 09.00 metros con lote 36, al poniente: 09.00 metros con calle, con una superficie aproximada de 151.38 metros cuadrados. Manifestando que con fecha seis de octubre del año dos mil uno, le fue transmitida la propiedad del lote de terreno por parte del demandado JOSAFAT DOMINGUEZ ALPIZAR mediante un contrato de compraventa, el cual se agregó a la demanda inicial y que desde esa el demandado le dio la posesión formal y material y que lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en carácter de propietario en compañía de su familia, que la parte vendedora se comprometió a transmitirle la propiedad del lote de terreno con construcción ante notario público con posterioridad, sin embargo hasta la fecha no ha realizado dicho acto y toda vez que en la actualidad el actor no ha logrado que se le transmita la propiedad, por eso y toda vez que reúne las condiciones que exige la ley para usucapir, demanda en la vía y forma propuesta, asimismo, agregó a la demanda inicial documentos como las boletas que contienen el pago del impuesto predial de los años del 2001 al 2007 y recibos de pago de agua de los años del 2001 al 2007. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

534-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 90/2001.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de VICTOR MANUEL PEREZ CASTILLO, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital con fundamento en los artículos 564, 565, 570 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, señaló las diez horas del día treinta de junio del año dos mil ocho, para el remate en primera almoneda, respecto de los inmueble hipotecado en autos materia del presente juicio ubicados en el departamento número diecinueve, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote seis, de la manzana tres, del conjunto denominado "La Pradera", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno, Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, de esta ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días sirviendo como base para el remate la suma de \$262,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno, Distrito Federal y en el periódico El Diario de México de esta ciudad y en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en la entidad del C. Juez exhortado.- México, D.F., a 3 de junio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

2032.-6 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEÑOR JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que la señora IFMA MENDEZ LEON, demanda bajo el expediente número 713/2004, de este Juzgado, la usucapión o prescripción positiva, respecto de una fracción del predio denominado "San Marcos Xaipa", ubicado en San José Cerro Gordo, en el municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México y se inscriba a su favor en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, Estado de México y el pago de gastos y costas, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha 11 de enero de 1984, celebró contrato privado de compraventa con JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble antes mencionado, que desde la fecha en que adquirió el referido inmueble esta en posesión en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña, que ha tratado de localizarlo desde hace aproximadamente ocho años para poder tramitar su escritura y que jamás tuvo la suerte de localizarlo. La Jueza Primera Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil siete, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial del Estado de México, para que usted señor JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ, se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.-Se expide en Otumba, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

2035.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 205/07.
SECRETARIA A.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado de fecha siete de mayo del año en curso deducido del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GABRIEL ENRIQUE DE JESUS LLAMAS GARZA, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos ubicado en área privativa 44 del condominio número uno constituido en la fracción A-1-10, producto de la subdivisión de la fracción A-1 a su vez producto de la subdivisión de una fracción del terreno denominado Rancho Viejo que perteneció al Rancho de Sayavedra y Construcciones en el existentes, marcadas con el número oficial 44 de la calle Hacienda Axapusco del Fraccionamiento Hacienda de Valle Escondido, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas del día treinta de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada en atención al dictamen que exhibió la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita. Debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

2033.-6 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 541/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de ALFREDO RUIZ ROSALES, se señalan las diez horas del día veinte de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate respecto del bien embargado en el presente Juicio, consistente en el inmueble departamento trescientos dos, del edificio Torre Dos, número oficial dos, de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número tres, de la subdivisión del Rancho El Prieto, actualmente denominado Conjunto Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado de la deducción del diez por ciento del precio original, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos o puerta del Tribunal. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el quince de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

664-A1.-6, 12 y 18 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GONZALO CERON ROMERO, expediente número 511/03, el C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de junio del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado con el número 61, planta alta, frente a la calle Monte Libano, lote 23, manzana 327, sección tercera, Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las superficies y medidas y linderos descritos en el expediente, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirva de base para el remate es la cantidad de \$245,750.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes. Para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este juzgado, y en el periódico "La Razón", y en los Tableros de la Tesorería del D.F.-México, D.F., a 28 de mayo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Víctor A. Méndez Martínez.-Rúbrica.

664-A1.-6, 12 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C.C. BEATRIZ GARCIA MIRA, MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA.

En el expediente número 474/2007, la C. MARIA ELENA HERVELLA BULNES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, usucapión, en el que por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlas por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones:

- A) Que ha adquirido la propiedad por usucapión de una fracción de terreno que le vendió la señora BEATRIZ GARCIA MIRA, ubicado en el paraje "El Guarda", e identificado actualmente como lote 04, del Fraccionamiento Bosques del Guarda y perteneciente al poblado de Santa Cruz Ayotuxco, municipio de Huixquilucan, Estado de México, y del cual en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, aparecen como propietarias las señoras MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, de una superficie de terreno de 43,600 metros cuadrados.
- B) Como consecuencia de lo anterior, mediante sentencia, ordenar que la propiedad del inmueble, me sirva como título de propiedad tal y como lo disponía el artículo 933 del Código de Procedimientos Civiles, ya abrogado, pero aplicable en el presente asunto, por ser un acto celebrado antes de la reforma de la ley vigente en la materia.

Que en fecha 22 de febrero del año 2000, mediante contrato privado de compraventa, adquirió por parte de la señora BEATRIZ GARCIA MIRA, la fracción de terreno ubicado en el paraje "El Guarda", e identificado actualmente como lote 04 del Fraccionamiento Bosques del Guarda y perteneciente al poblado de Santa Cruz Ayotuxco, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, que el inmueble de referencia se encuentra inscrito a nombre de las señoras MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, según consta en certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 360, volumen 112, libro primero, sección primera de fecha 21 de abril de 1967, que la fracción de terreno que adquirió de la hoy demandada tiene una superficie total de 1,044.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 55.00 metros con Arroyo, al sur: 38.00 metros con lote 5, oriente: 10.00 metros con Paseo de los Pinos, poniente: 48.00 metros con Bosques del Guarda, que hasta la fecha no le ha sido posible escriturar la fracción de terreno a su favor, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe, por más de cinco años en forma ininterrumpida, ejerciendo actos de dominio y pagando los derechos e impuestos que las autoridades le han requerido.

Haciéndoles saber que deben presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no hacerlo, si pasado dicho plazo no comparecen por sí, o por apoderado o por gestor que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Huixquilucan, México, a 30 de mayo de 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

665-A1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 462/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por: SAE ADMINISTRACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., en contra de MULTI JEANS, S.A. DE C.V., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MULTI JEANS S.A. DE C.V., para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibiéndole que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, que se lleva en este Juzgado. La actora reclama en el juicio: I) La terminación del contrato de arrendamiento de fecha 1 de julio del 2006, celebrado, entre la persona moral denominada MULTI JEANS S.A. DE C.V., representada por el señor ALBERTO MISIRI ASIS, en calidad de arrendataria y el suscrito en mi calidad de administrador único de SAE ADMINISTRACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., en carácter de arrendador, respecto del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número 24 A BIS, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. II) Como consecuencia la desocupación y entrega del inmueble al actor o a quien sus derechos represente. III) El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio.

NOTIFIQUESE

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los ocho días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

665-A1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
YOLANDA PEREZ CARRILLO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE GUADALUPE ALFARO HERNANDEZ, promovió juicio relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por JOSE GUADALUPE ALFARO HERNANDEZ, en contra de YOLANDA PEREZ CARRILLO, al cual se le dio el número de expediente; y en el cual reclama las siguientes

PRESTACIONES:

A.- La declaración judicial que efectúe su señoría de pérdida de la Patria Potestad del menor JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, respecto de la ahora demandada la C. YOLANDA PEREZ CARRILLO, fundo mis pretensiones en los siguientes hechos y consideraciones de derecho aplicables:

HECHOS.

- 1.- Con motivo de mi relación con la señora YOLANDA PEREZ CARRILLO, procreamos un hijo en común de nombre JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, el cual a la fecha resulta tener ocho años de con once meses de edad, tal y como lo acredito con la copia certificada de su correspondiente atestado de nacimiento, certificación que acompañó a la presente como anexos número uno.
- 2.- Con motivo de nuestra unión como pareja, nuestro último domicilio lo constituimos en calle Hidalgo número 3, Colonia Lechería Tuititlán, Estado de México.
- 3.- Resulta pertinente manifestar a su eminencia que en fecha 7 de agosto del año dos mil seis, quien suscribe promoví juicio de GUARDA Y CUSTODIA de mi menor hijo de nombre JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, en contra de mi hoy coligante la C. YOLANDA PEREZ CARRILLO, tramitándose el mismo ante el Juez Cuarto de lo Familiar de Cuautitlán, Estado, bajo el número 897/06, y mediante la sentencia emitida el día nueve de abril del año dos mil siete, por el Juez Cuarto de lo Familiar de Cuautitlán, Estado de

México, en los resolutivos marcados con los numerales SEGUNDO.- Se decreta la custodia definitiva de JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, a favor del señor JOSE GUADALUPE ALFARO PEREZ, en el domicilio en que actualmente habitan. Así también y de igual forma en el resolutivo marcado con el CUARTO.- Se condena a la señora YOLANDA PEREZ CARRILLO, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su hijo JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, por la cantidad que se determine en la fase de ejecución de sentencia. Tal y como lo acredito con las copias certificadas que anexo al presente escrito para que surtan sus efectos legales a los que haya lugar, consistentes en escrito inicial de demanda del expediente 897/06, relativas al juicio ordinario civil, guarda y custodia sentencia de fecha nueve de abril del año dos mil siete, y a así como del auto donde declara que ha causado ejecutoria la misma, certificación realizada por el primer secretario del Juzgado Cuarto de lo Familiar de Cuautitlán, Estado de México.

4.- Siendo así y a pesar de lo resuelto por el Juez Cuarto de lo Familiar de Cuautitlán Izcalli, en la sentencia emitida por dicha autoridad judicial de fecha nueve de abril del dos mil siete, en su resolutivo marcado con el numeral CUARTO, se condenó a mi hoy contraparte al pago de una pensión alimenticia a favor de su acreedor alimentario, es preciso poner de su conocimiento que hasta el día de hoy no ha sido posible ejecutar la sentencia en tal sentido, toda vez que al desconocer al día de hoy en que se presenta la presente demanda al domicilio actual y/o paradero actual de mi hoy contraparte, me veo en la necesidad de llamarla al presente juicio, de pérdida de la patria potestad mediante la publicación de los edictos tal y como lo hice en el Juicio de guarda y custodia, como lo acredito con el proemio de mi escrito inicial de demanda del expediente 897/07, foja uno (1), tramitado en el Juzgado Cuarto de lo Familiar de Cuautitlán, Estado de México, tal y como lo acredito con las copias certificadas que de hecho mención en el hecho que antecede a este.

5.- Es preciso manifestar a su eminencia que tal y como lo manifesté en mi escrito inicial de demanda del expediente 897/06, en el hecho marcado con el numeral siete (7) tal y como lo acredito con las copias certificadas que he venido haciendo referencia en los numerales que anteceden al presente hecho, desde el día cinco de septiembre del año dos mil tres, en plena calle, me entregó a mi hijo JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, en mi domicilio y hasta el día de hoy en que se interpone la presente demanda, de la ahora demandada no he vuelto a saber de la misma, ni mucho menos cual ha sido su paradero actual o domicilio alguno en el que pudiese localizarla y como consecuencia de dicho abandono hacia mi menor hijo JOSE GUADALUPE ALFARO PEREZ, quien suscribe el señor JOSE GUADALUPE ALFARO HERNANDEZ, es quien me he hecho cargo de mi hijo JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, desde el cinco de septiembre del año dos mil tres, mientras que la ahora demandada se ha desatendido de sus obligaciones de madre en todos los aspectos que estas implican. Es el caso que y como consecuencia y al no saber el paradero actual de la ahora demandada, hoy en día mi menor hijo JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, no conoce a su progenitora la C. YOLANDA PEREZ CARRILLO, tal y como lo acreditaré en su momento procesal oportuno, aunado a que la misma no ha cumplido con su obligación alimentaria a la que fue condenado por sentencia del ocho de abril del año dos mil siete, como consecuencia de ellos la C. YOLANDA PEREZ CARRILLO, ha dejado en total estado de abandono a nuestro menor hijo de nombre JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, tanto económicamente como moralmente, pues mi menor hijo desde el día cinco de septiembre del año dos mil tres, no ha tenido la figura materna a su lado en los momentos en los que ha necesitado, siendo que la ahora demandada no se ha ocupado por su salud, ni se ha ocupado tampoco por proporcionarle alimentos a los que está obligado y mucho menos a proporcionar cantidad alguna para su educación escolar ni gastos médicos los cuales el niño ha requerido en el transcurso de este tiempo.

6.- Es por lo narrado con anterioridad a su señoría, y al referirse a lo establecido por el artículo 4.224 en su fracción II y respecto a "..... O ABANDONO DE SUS DEBERES ALIMENTARIOS POR MAS DE DOS MESES, PUDIERE COMPROMETERSE LA SALUD, LA SEGURIDAD O LA MORALIDAD DE LOS MENORES AUN CUANDO ESOS HECHOS NO CONSTITUYAN DELITO", es por ello que me veo en la imperiosa necesidad de demanda la pérdida de la patria potestad, ya que con motivo de lo vertido en los hechos 3, 4, 5 y 6 del presente escrito inicial de demanda se ha comprometido la salud, la seguridad de mi menor hijo, reuniendo los requisitos establecidos por la ley a efecto de que opera la pérdida de la patria potestad de YOLANDA PEREZ CARRILLO, respecto del ahora

demandado JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, en los términos que he anunciado.

El Juez por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del seis de mayo del dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

665-A1-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA ELENA DE LOURDES ABREU CARRASCO, ALEJANDRO Y FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS LAVAT ABREU.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, dictado en el expediente número: 509/2008, relativo al Juicio de Controversia del orden familiar, cancelación de pensión alimenticia, promovido por JESUS ALEJANDRO LAVAT ROMO, EN CONTRA DE MARIA ELENA DE LOURDES ABREU CARRASCO Y ALEJANDRO Y FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS LAVAT ABREU, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados MARIA ELENA DE LOURDES ABREU CARRASCO Y ALEJANDRO Y FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS LAVAT ABREU, respecto de la demanda formulada en su contra por JESUS ALEJANDRO LAVAT ROMO, misma que le reclama:

La cancelación de pensión alimenticia, decretada en favor de los demandados MARIA ELENA DE LOURDES ABREU CARRASCO Y ALEJANDRO Y FRANCISCO DE APELLIDOS LAVAT ABREU.

Haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen los demandados por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en la puerta de este Tribunal, fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

665-A1-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 859/07.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil ocho (2008), dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por FABIOLA ALEJANDRA GONZALEZ PEREZ, contra SERGIO AVILA GARCIA, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena notificar a la parte demandada, SERGIO AVILA GARCIA, por medio de edictos que contendrán una

relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, pudiendo ser en la Prensa, Reforma, Excelsior, El Sol de México, La Jornada, Uno Mas Uno y Milenio, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; y si pasado este plazo, no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une.
- B.- El pago de una pensión alimenticia definitiva a mi favor.
- C.- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de mi menor hija Andrea Michelle Avila González.
- D.- El aseguramiento de las pensiones alimenticias referidas en las pretensiones B y C.
- E.- La pérdida de la patria potestad que hasta hoy ejerce sobre mi menor hija.
- F.- La declaración de que sólo la suscrita ejercerá la guarda y custodia de mi menor hija.
- G.- El pago de gastos y costas judiciales en todas las instancias que de este juicio se pudieran derivar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

665-A1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JAVIER CASTRO INIGUEZ.

Se hace saber que MARTHA VICTORIA FERNANDEZ LOPEZ, bajo el número de expediente 394/2005, promueve Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de NICOLAS PRADO BOCANEGRA, respecto del lote de terreno ubicado en el número treinta y uno (31), manzana nueve (9), del FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS, en Huixquilucan, Estado de México, con una superficie aproximada de 301.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros cuadrados, con Retorno de Anáhuac, al sur: en 10.00 metros con lindero, al oriente: en 30.16 metros con lote treinta y dos, al poniente: en 30.14 metros con lote treinta. En relación a los siguientes hechos expresados por la parte actora:

- 1.- Con fecha 2 de marzo de 1994, celebró la señora MARTHA VICTORIA FERNANDEZ LOPEZ con el señor JAVIER CASTRO INIGUEZ, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, ser apoderado de NICOLAS PRADO BOCANEGRA, el contrato privado de compraventa respecto del lote de terreno treinta y uno, manzana nueve, del FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS, en Huixquilucan, México, el precio pactado por lo que respecta al lote fue de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.).
- 2.- El mencionado lote treinta y uno de la manzana nueve, del FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS, Huixquilucan, Estado de México, tiene una superficie aproximada de TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 mts. con Retorno de Anáhuac, sur: en diez mts. con lindero, al oriente: 30.16 mts. con lote treinta y dos, y al poniente en 30.14 mts. con lote treinta.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, el señor NICOLAS PRADO BOCANEGRA, contesta la demanda, opone excepciones y hace valer reconvención en contra de MARTHA VICTORIA FERNANDEZ LOPEZ, mediante la cual se hace la reclamación de las siguientes prestaciones:

- a) La declaración que en sentencia definitiva haga su señoría en el sentido de ser inexistente el acto reclamado

por carecer del elemento esencial consentimiento del suscrito en la celebración del contrato privado de compraventa aportado por la actora, supuestamente celebrado por ella como compradora y el señor JAVIER CASTRO INIGUEZ como representante del suscrito NICOLAS PRADO BOCANEGRA, como vendedora respecto del bien inmueble que en el mismo documento se describe y por las razones que expresa en los hechos de la reconvención.

- b) Como consecuencia de lo anterior, solicita se absuelva al suscrito del cumplimiento de las prestaciones que hace la demandada en su escrito de demanda, consistente en otorgar y firmar la escritura como consecuencia de dicho contrato, de fecha 2 de marzo de 1994, en relación al bien inmueble cuyos datos precisa en dicho documento y el pago de gastos y costas del presente juicio.
- c) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, por la temeridad y mala fe con las que se conduce la reconvenida.

Por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil siete se tuvo por presentado a NICOLAS PRADO BOCANEGRA, se tiene por desahogada la prevención que se le hizo al ocurrente por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, en tiempo, forma y términos en que lo hizo, en consecuencia se admitió la demanda reconvenicional, en contra de MARTHA VICTORIA FERNANDEZ LOPEZ Y JAVIER CASTRO INIGUEZ.

Se hace saber por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho: Con el escrito presentado por NICOLAS PRADO BOCANEGRA, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente juicio, y en atención de que no fue posible la localización del llamado a juicio JAVIER CASTRO INIGUEZ, tal como se indica en los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Delegado de Aprehensiones de esta Ciudad e Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Nacional de Población, Instituto Federal Electoral del Distrito Federal, Instituto Federal Electoral del Estado de México, bajo tal virtud, como se solicita y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JAVIER CASTRO INIGUEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad "Diario Amanecer", así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en Consulta, es decir por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Otorgado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Raymundo Cera Contreras.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

665-A1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 159/2007.
SECRETARIA "A".

JORGE OMAR CONTRERAS GASCA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JORGE OMAR CONTRERAS GASCA, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de veintiocho de marzo de dos mil ocho y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada JORGE OMAR CONTRERAS GASCA, con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar personalmente a JORGE OMAR CONTRERAS GASCA y dar cumplimiento con el

emplazamiento ordenado en proveído de veintisiete de febrero de dos mil siete, a través de edictos se tiene a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANORTE demandando de JORGE OMAR CONTRERAS GASCA, las prestaciones referidas en la demanda, misma que se admite a trámite en la vía especial hipotecaria, con fundamento en los artículos 468, 469, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud con entrega de las copias simples exhibidas y por medio de notificación personal córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que produzca su contestación y hágasele saber que en la Secretaría "A" de este Juzgado se encuentra a su disposición las copias de traslado para que en el término de treinta días conteste la demanda mismos que empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, el Boletín Judicial, y periódico Diario Amanecer del Estado de México.-México, D.F., a 01 de abril de 2008.- El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

666-A1.-6. 11 y 16 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 202/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOEL ROA SANCHEZ, en contra de KEYLA DURAN GONZALEZ Y OTROS, la C. Juez ordenó el remate en segunda almoneda, mediante edictos para lo cual se señalan las diez horas del día cuatro (4) de julio de dos mil ocho (2008), del inmueble ubicado en: calle Sierra Gamón, número treinta y cuatro (34), lote dieciocho (18), manzana veintitrés (23), sección segunda, de la Colonia Parque Residencial Coacalco, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$781,920.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$703,728.00 (SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS), debiéndose anunciar su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas.

Dado en Coacalco, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

667-A1.-6 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 371/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DEL ROCIO SUAREZ PACHECO, en contra de MARIO RUIZ ESCOBAR, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, en fecha 07 y 26 de mayo del dos mil ocho se dictaron unos autos mediante los cuales se manda sacar a remate en Primera Almoneda del bien embargado consistente en un tracto camión marca DINA, modelo 1992, serie 2023015C2, motor 43140866 de Diesel con diez llantas con tres ejes de color blanco, con placas de circulación 754CR6 y jaula marca Lolano modelo 1992, con tres ejes doce llantas de capacidad de quince toneladas de cuatro metros de alto por 2.50 metros de ancho y 12 de largo, con placas de circulación 594VH5 color rojo, señalándose las diez horas del día doce de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad antes señalada, debiéndose anunciar su venta legal, convocándose postores para esta almoneda de remate.

Anunciándose en forma legal la venta de dicho bien a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

668-A1.-6. 9 y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 550/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 550/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VALENCIA LOZA MARIA ELENA, se señalaron las trece horas del día dieciocho de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, del bien inmueble embargado en autos en las diligencias de fecha diecisiete de mayo del dos mil siete, siendo el ubicado en la vivienda duplex, marcada con el número 216 (doscientos dieciséis), de la calle Eje Uno, del Fraccionamiento Ciudad Labor, comercialmente conocido como "Lomas de Cartagena", municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo domicilio en el que se practicó el emplazamiento a juicio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, bajo la partida 34, volumen 302, libro primero, sección primera, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, como consta en el certificado de gravámenes exhibido en autos, teniéndose como precio para el remate la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a los avalúos, de los peritos de las partes con las características y condiciones físicas que se detallan en los avalúos.

Por lo cual se deberá anunciarse su venta en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, por una sola vez, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.-Segundo Secretario. Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2028.-6 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 779/2003, relativo al Juicio Oral promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO MARES PINEDA Y LIGIA ALEJANDRA RAMIREZ CADENA DE MARES, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: . . . México, Distrito Federal a catorce de agosto del año dos mil siete; en relación con auto de fecha, México, Distrito Federal, a diecisiete de abril del año dos mil ocho. . . con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día treinta de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en Primera Pública Almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en la casa marcada con el número oficial cincuenta "A", del inmueble sujeto al régimen de propiedad y condominio, ubicado en la calle de Rancho Navajillas, en el Fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo más alto en que fue el exhibido por el perito designado por la parte actora, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procesal citado. Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por tanto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese atento

exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, en los términos previstos por el presente proveído... México, D.F., a 13 de mayo del 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

2030.-8 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 443/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promueve GUILLERMO LOPEZ MAYA, en contra de MARIA ELENA ALVAREZ GUTIERREZ, por medio de edictos demandándole: PRIMERA.- El cumplimiento del contrato celebrado el quince de junio de dos mil, cuyo objeto fue la compraventa de un bien inmueble y demás prestaciones que reclama.

Fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: como se acredita con el contrato de compraventa, la demandada MARIA ELENA ALVAREZ GUTIERREZ, en fecha quince de junio de dos mil, vendió al suscrito la totalidad del terreno y construcción, ubicado en la calle de Independencia sin número Barrio de Jesús, Primera Sección en San Pablo Autopan, Toluca, México, con entrada de acceso en la calle de Privada de Pedro Ascencio sin número en el Barrio de Jesús, Primera Sección en San Pablo Autopan, Toluca, México, proporcionando medidas y colindancias del inmueble que enajenó la demandada, adquiriéndolo el 22 de diciembre de 1990, mediante contrato privado de compraventa que celebró con MATIAS DIAZ ROMERO, con clave catastral 1012800541000000, acordándose como precio total del inmueble \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que se le pagó a la demandada a la firma del mismo. La demandada no ha cumplido con las cláusulas del contrato citado, fueron testigos CRUZ BERNAL SANCHEZ, JOSE CRUZ BERNAL DE PAZ Y ANDRES GARCIA GARDUÑO. Por el incumplimiento del citado contrato resulta procedente condenarla al pago de gastos y costas judiciales y demás prestaciones que se le reclaman.

El Juez ordenó emplazar a la persona mencionada por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de este lugar, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dado en Toluca, Estado México, a los ocho días del mes de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2031.-6, 17 y 26 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1839/327/08, PEDRO PONCE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con camino viejo a Coatlichán, al sur: 19.00 m con Lorenza Aguayo, al oriente: 20.00 m con calle Uno, al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie de 380.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a veinte de mayo del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2029.-6, 11 y 18 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01673/232/08, CAROLINA DAMIAN AHUAT Y LUIS DAMIAN DAMIAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en calle Palomas,

sin número, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.00 m y colinda con Callejón Palomas, al sur: 09.00 m y colinda con Juan Ibarra, al oriente: 16.67 m y colinda con Juan Torres, al poniente: 16.67 m y colinda con calle Palomas. Superficie aproximada de:150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de abril de 2008.-Atentamente.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2045.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 01674/233/08, FRANCISCO RAMIREZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tórtolas, lote número 19 de la manzana número 1, del barrio A. San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Israel Reyes, al sur: 17.00 m con Isidro Montero, al oriente: 07.25 m con calle Tórtolas, al poniente: 07.25 m con Juan y Aurelio. Superficie de 123.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de abril de 2008.-Atentamente.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2045.-6, 11 y 18 junio.

Exp. 01675/234/08, JOSE ALONSO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un lote de terreno identificado en calle Misterios Lt. 41 Mz. 2 de la Col. San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 linda con lote 42, al sur: 14.00 linda con lote 40, al oriente: 08.58 linda con lote 26, al poniente: 08.58 linda con calle Misterios. Superficie total de 120.12 mts2 (ciento veinte punto doce metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de abril de 2008.-Atentamente.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2045.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 01676/235/08, FRANCISCA HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado Acuitlapilco, en la colonia Acuitlapilco manzana 1 lote 4 de la calle Tulipanes, perteneciente a el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con calle, al sur: 9.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: 15.54 m y linda con lote, al poniente: 15.50 m y linda con lote. Una superficie de 139.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de abril de 2008.-Atentamente.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2045.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 01677/236/08, JOSE GUADALUPE GUTIERREZ LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Peñón de la manzana número 91 lote número 22, barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, linda y mide: al norte: 10.10 m con propiedad particular, al sur: 10.10 m con Callejón o Paso de Servidumbre, al oriente: 19.00 m con propiedad particular, al poniente: 19.50 m con fracción del mismo predio. Superficie de 194.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de abril de 2008.-Atentamente.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2045.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 01678/237/08, VALENTE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Mixquilitilla", ubicado en calle Guadalupe Victoria manzana 1 lote 41 del barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 42, al sur: 15.00 m y colinda con lote 43, al oriente: 8.00 m y colinda con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 8.00 m y colinda con lote 23. Haciendo una superficie aprox. de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de abril de 2008.-Atentamente.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2045.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 01679/238/08, AGUSTINA SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Teoparcaltilla", ubicado en terreno número 16 de la manzana número 29, de la calle Castillo de Chapultepec del barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.50 m y colinda con Felipe Pachuca, al sur: 24.50 m y colinda con José Luis Galván Ponce, al oriente: 7.50 m y colinda con calle Castillo de Chapultepec, al poniente: 7.50 m y colinda con Antonio Tenorio Pacheco. Superficie de 171.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de abril de 2008.-Atentamente.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2045.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 01680/239/08, FRANCISCO SALAZAR PALOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Peñón lote número 3 y 4 de la manzana número única, de Xochitenco Segundo del predio denominado Xochitenco Segundo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 5, al sur: 25.00 m con lote 2, al oriente: 13.50 m con lotes 19 y 18, al poniente: 14.00 m con Av. del Peñón. Superficie de 343.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de abril de 2008.-Atentamente.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2045.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 01681/240/08, PIEDAD DOMITILA RUIZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Golondrinas No. 14 Mz. 23 Col. Cerro de las Palomas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 linda propiedad privada, al sur: 10.00 linda propiedad privada, al oriente: 12.00 linda con calle Golondrinas, al poniente: 12.00 linda con Guadalupe Pérez. Con una superficie de 120 m2. (ciento veinte metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de abril de 2008.-Atentamente.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2045.-6, 11 y 16 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 1337/173/08, C. LUISA EUGENIA REYES CRISTOBAL, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Laurel Vera", perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.25 m con Hilda Margarita Rodarte Romero; al sur: 14.40 m con Rosalba Pérez Martínez; al oriente: 22.90 m con Catalina Cristóbal de la Rosa; al poniente: 30.40 m con Cerrada de la Rosa. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1338/174/08, C. GRAFILA VARGAS CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Canoa", domicilio conocido La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.10 m con calle sin nombre; al sur: en 2.50 m con Angela Hernández Terán; al oriente: en 25.55 m con propiedad privada; al poniente: en dos líneas 11.05 y 15.60 m con Sergio de los Angeles. Superficie de 233.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1339/175/08, MARIANO VALLE FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Maguey Prieto", en La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con andador; al sur: en 18.10 m con Julio Díaz Gutiérrez (actualmente Lauro René González Pérez); al oriente: en 2 líneas la 1ª de 17.50 m y la 2ª de 18.99 m con andador; al poniente: en 25.00 m con Doroteo González G. Superficie de 639.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1340/176/08, C. CESAR PEREYRA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Las Máquinas s/n, del poblado de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.50 m con calle; al sur: en 11.00 m con Cruz Ordóñez; al oriente: en 12.00 m con Hugo Pereyra Salgado (actualmente Lucrecia Salgado Ocampo); al poniente: en 11.60 m con Filogonio de la Cruz. Superficie de 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1341/177/08, C. MARIA ANA DE JESUS REYES CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Xidefany", actualmente el Paraíso, poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle; al sur: en 2.46 m y 11.20 m con César Reyes Cristóbal y andador privado; al oriente: en 24.00 m con Hilario de los Santos Reyes; al poniente: en 2 líneas de 10.90 m y 3.50 m con andador privado. Superficie de 290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1342/178/08, C. MIRIAM BETHEL FIERRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Calvario, en La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21 m con Alberto Pérez Santiago; al nor-oriente: en 4 m con Alberto Pérez Santiago; al sur: en 20 m con Crescencio Mendoza; al oriente: en 15 m con Livia Pérez Santiago; al poniente: en 29 m con calle sin número. Superficie de 425.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1583/135/08, C. SERGIO PEREZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Niji", en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 m con Antonio Zapotitla; al sur: en 12.50 m con andador; al oriente: en 8.00 m con Sergio Pérez Correa; al poniente: en 8.00 m con propiedad privada. Superficie de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1584/136/08, C. FELICIANO MARQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Vido", en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 68.00 m con Doroteo Gutiérrez; al sur: en 37.00 m con Antonio Flores; al oriente: en 34.50 m con Antonio Flores; al poniente: en 39.80 m con Margarita Romero. Superficie de 1950.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1585/137/08, C. CESAR JOSE ALVAREZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zehuac", calle Trueno s/n, Colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Pedro Franco; al sur: en 10.00 m con calle Trueno; al oriente: en 15.00 m con Eduvina Ibarra Landa; al poniente: en 15.00 m con José Gerardo Muñoz Martínez. Superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 1586/138/08, ZENAI DA MONDRAGON GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Hoja de Frijol", en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 2.88 mts., 8.74 mts. y 8.33 mts. con calle sin nombre, al sur: en 3 líneas de: 10.1 mts. 4.85 mts. y 9.55 mts. con calle privada, al oriente: en 29.98 mts. con Estela Valdez González, al poniente: en 2 líneas de 24.55 mts. y 11.57 mts. con Victoria Ortiz, Alejandro Ortiz Antonio y Nelly Casos Vázquez. Superficie: 664.989 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1587/139/08, C. LETICIA RIVERO GARCIA, promueve inmatriculación, sobre el paraje denominado "Toxco", manzana 32, ubicado en la población de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con andador, al sur: en 10.00 mts. con Antonia Reyes de Jesús, al oriente: en 12.00 mts. con Francisca Hernández Redonda, al poniente: en 11.80 mts. con Rolando Solorza Manuel. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1588/140/08, C. JOSE ISABEL ROMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Pie de Llano", poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20 mts. con calle, al sur: en 20 mts. con Noé Tabera, al oriente: en 10 mts. con José Romero, al poniente: en 10 mts. con Ispridión García. Superficie: 200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1589/141/08, C. ANASTACIA BALDERAS DE LOS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Enxaquí", poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 37.395 mts. con calle, al sur: en 39.913 mts. con calle, al oriente: en 2.000 mts. con calle, al poniente: en 25.140 mts. con Carmelo Ramirez Balderas. Superficie: 529.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1590/142/08, C. INOCENCIO ESTEBAN LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Capilla", poblado de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 mts. con Roberto, al sur: en 16.00 mts. con Carmelo López, al oriente: en 8.35 mts. con Santos Pacheco, al poniente: en 9.00 mts. con calle. Superficie: 123.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1591/143/08, C. EDITH CRISTOBAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Magüey", de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 mts. con Maciel Cristóbal Gutiérrez, al sur: en 23.00 mts. con Vicente Gutiérrez González, al oriente: en 8.00 mts. con calle Cerrada, al poniente: en 9.00 mts. con René Gutiérrez González. Superficie: 195.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1592/144/08, JESUS NAVIDAD MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Mesón", lote 4, manzana 9, carretera Huixquilucan, de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8 mts. con andador, al sur: en 10 mts. con Sello de la Cruz, al oriente: en 20 mts. con David Hernández, al poniente: en 20 mts. con Carlos León Romero. Superficie: 180 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1593/145/08, C. BEATRIZ GUTIERREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Barrio Magüey", de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.50 mts. con calle, al sur: en 24.50 mts. con Hipólito Gutiérrez González, al oriente: en 20.60 mts. con Ramona Reyes Pérez, al poniente: en 15.50 mts. con René Gutiérrez González. Superficie: 451.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 1594/146/08, C. MARIA ARACELI GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Canoa", pueblo de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide

y linda: al norte: en 19.60 mts. con Ejido de La Magdalena Chichicaspas, al sur: en 20.50 mts. con Salvador Olvera y Elisa Sánchez de Duarte, al poniente: en 13.00 mts. con Clemente Silva Hernández. Superficie: 130.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2046.-6, 11 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,935 de fecha ocho de mayo del año dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores FAUSTINO FLORES ARANDA y FAUSTO SERGIO FLORES VILLAMIL, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA VILLAMIL VILLAMIL, habiéndome exhibido:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora ROSA VILLAMIL VILLAMIL.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor FAUSTINO FLORES ARANDA.

3.- Copia certificada del acta de nacimiento del señor FAUSTO SERGIO FLORES VILLAMIL, con la cual acreditó su calidad de descendiente en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 29 de mayo del 2008

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

2038.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,910 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MA. DEL PILAR ARENAS MENDEZ, JOSE OCTAVIO y MARIA DEL PILAR de apellidos CONDE ARENAS, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IDELFONSO CONDE CADENA, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor IDELFONSO CONDE CADENA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora MA. DEL PILAR ARENAS MENDEZ.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores JOSE OCTAVIO y MARIA DEL PILAR de apellidos CONDE ARENAS, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 29 de mayo del 2008

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

2039.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México. HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 41,120 del volumen 750, de fecha veintinueve de marzo del año 2008, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores RICARDO CONTRERAS ESTRADA y JUANA VERGARA ROMERO, también conocida con los nombres de JUANITA VERGARA DE CONTRERAS y JUANITA VERGARA ROMERO, que otorga el LICENCIADO JORGE ESTRADA SANDOVAL, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de la Licenciada JUANA BENIGNA CONTRERAS VERGARA, como descendiente en primer grado en línea recta por consanguinidad de los autores de la sucesión respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

A 26 de Mayo del 2008

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
2037.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NO. 146 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Cuarenta y Cinco del Estado de México, con residencia en Zinacantepec, Estado de México, hago constar que mediante escritura número 1747, del volumen 37 ordinario, de fecha 1 de abril del año 2008, quedó radicada la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes de los señores DOLORES SILVA VARGAS y CARLOS VALDES VALENZUELA,

promovido por los señores MARIA DE LOURDES EUGENIA VALDES SILVA (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DE LOURDES EUGENIA VALDEZ SILVA), FELIPA VALDES SILVA, OTILIA VALDES SILVA, JOSEFINA VALDES SILVA (quien también acostumbra usar el nombre de JOSEFINA VALDEZ SILVA) Y MANUEL VALDES SILVA (quien también acostumbra usar el nombre de MANUEL VALDEZ SILVA), haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho previa identificación comparezca a deducirlo.

Se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación nacional.

Zinacantepec, Estado de México, a 29 de mayo del año 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.
2043.-6 y 18 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 1235, Exp. Núm. 14843/556/07, promovido por GREGORIO MARQUEZ CRUZ, publicado los días 8, 11 y 16 de abril del año en curso, en las colindancias

DICE: al norte: 15.50 m

DEBE DECIR: al noreste: 15.50 m

DICE: al sureste: 11.30 m con calle Lima.

DEBE DECIR: al suroeste: 11.30 m con calle Lima.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

UNION DE TRANSPORTISTAS DEMOCRATICOS DE ECATEPEC, S.A. DE C.V.

**A TODOS LOS SOCIOS DE LA "UNIÓN DE TRANSPORTISTAS
DEMOCRÁTICOS DE ECATEPEC", S. A. DE C. V.
P R E S E N T E.**

Que en atención a la convocatoria de fecha 2 de junio del año 2008, publicada en el PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO, vengo a aclarar el domicilio donde se llevara a cabo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, el próximo día 14 de Junio del año 2008 a las 10:30 a.m., y que es el ubicado en calle Octavio Paz, Manzana M, Lote 1, Esquina Juan de Dios Peza, Colonia Benito Juárez Tercera Sección, Ampliación Tlupetlac Texalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México, corrigiendo y agregando al orden del día los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA

Se corrige el punto 5 quedando de la siguiente manera:

5. Informe del presidente del estado financiero del ejercicio fiscal 2006-2007

Y se agregan los siguientes puntos:

14. Nombramiento del presidente de debates

15. Ratificación o remoción del consejo de administración

Así mismo se aclara el domicilio donde serán depositadas las acciones y que es el ubicado en calle Octavio Paz, Manzana M, Lote 1, Esquina Juan de Dios Peza, Colonia Benito Juárez Tercera Sección, Ampliación Tlupetlac Texalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Ecatepec de Morelos Estado de México, a 03 de Junio de 2008

ATENTAMENTE

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

C. Manuel Pérez Encarnación
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

C. Luis Nicolás González Ayala
Comisario de la Unión
(Rúbrica).

669-A1.-6 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEXICO
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 325/2001.
 POBLADO: EL CALVARIO.
 MUNICIPIO: ACOLMAN
 ESTADO: MEXICO

RUBEN RIVERO MARTINEZ
 PARTE DEMANDADA
 EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO
 CITADO:

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA ESTADO DE MEXICO, EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN FECHA DOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE EL CALVARIO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACOLMAN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION A LA SUCESION DE DERECHOS, SOLICITADA POR EL C. MARTINIANO RAMOS BELTRAN, EN SU CARACTER DE HIJO DE MARIA MACRINA MARTINEZ GONZALEZ, RESPECTO DE LOS DERECHOS QUE PERTENECIERON A LA EXTINTA ANA MARIA BELTRAN RAMOS, DEL EJIDO DE EL CALVARIO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

EL C. ACTUARIO
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO VEINTITRES

LIC. YAHAN VALDEZ DORANTES
 (RUBRICA).

2034.-6 y 11 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEXICO
 EDICTO

EXPEDIENTE: 571/2005
 POBLADO: TEQUISISTLAN
 MUNICIPIO: TEZOYUCA
 ESTADO: MEXICO
 ACCION: CONTROVERSIA

FABIAN JACOME TIBURCIO, MARIA GONZALEZ EMIGDIO, MARIA HUMBERTINA DIAZ SALGADO, ROSA MARIA DIAZ SALGADO, AMADO RIVERA RODRIGUEZ, EUTIMIO HERNANDEZ ANGELES, MARISOL ESPINOZA MUÑOZ Y SALVADOR LEDEZMA COSME.
 PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
 CITADO A RUBRO
 PRESENTE

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZOYUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA DE JUICIO DE CONTROVERSIA POR POSESION RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE LA PARCELA 254 Z-1 P1/1 DEL EJIDO TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LA ENTREGA FISICA Y MATERIAL DE LA MISMA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO
 ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DEL DISTRITO VEINTITRES
 (RUBRICA).

524-B1.-6 y 20 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria 018

De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de: MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION EN LA CABECERA MUNICIPAL ISIDRO FABELA UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE ESTADO DE MEXICO.

El concurso se realizará sobre la base de **PRECIO ALZADO** de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general De los trabajos	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases e inscripción	Visita al sitio de los trabajos
44064001-018-08	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION EN LA CABECERA MUNICIPAL ISIDRO FABELA UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE ESTADO DE MEXICO.	\$4,000.00 Compranet \$ 3,900.00	DEL 5 AL 10 DE JUNIO DE 2008 (DIAS HABILES)	11 DE JUNIO DE 2008 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
12 DE JUNIO DE 2008 10:00 HRS.	19 DE JUNIO DE 2008 9:30 HRS.	30 DE JUNIO DE 2008	210 d.n.	\$ 3' 526, 000.00

A).-Ubicación de las obras, **Estado de México.**

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal.

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizara en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La junta de aclaraciones, se realizara, en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-50% ANTICIPO

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas. Currículos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la OBRA los cuales deberán contar con cedula profesional con carrera en el área de construcción.;

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

(Para acreditar el capital contable requerido de \$ 3' 526, 000.00)

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al ejercicio fiscal, (Año 2007) en ambos casos, la última declaración fiscal de abril de 2008 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos. Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 5 de junio de 2008

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
(RUBRICA).

2042.-8 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria 019



De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter **Nacional** para la contratación de: **COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES 2 segunda ETAPA TERMINACION Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE TORMENTA DEL HOSPITAL GENERAL DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.**

El concurso se realizará sobre la base de **PRECIO UNITARIO** de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general De los trabajos	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases e inscripción	Visita al sitio de los trabajos
44064001-019-08	COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES 2 segunda ETAPA TERMINACION Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE TORMENTA DEL HOSPITAL GENERAL DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.	\$4,000.00 Compranet \$3,900.00	DEL 5 AL 10 DE JUNIO DE 2008 (DIAS HABILES)	11 DE JUNIO DE 2008 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada de Inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
12 DE JUNIO DE 2008 11:00 HRS.	19 DE JUNIO DE 2008 11:30 HRS.	30 DE JUNIO DE 2008	135 d.n.	\$2'000,000.00

A).-Ubicación de las obras, **Estado de México.**

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal.

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX. (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de **presentación y apertura de proposiciones**, se realizara en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La **visita al sitio de los trabajos**, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La **Junta de aclaraciones**, se realizara, en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-50% **ANTICIPO**

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas. Currículos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la OBRA los cuales deberán contar con cédula profesional con carrera en el área de construcción.;

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

(Para acreditar el capital contable requerido de \$2'000,000.00)

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al ejercicio fiscal,

(Año 2007) en ambos casos, la última declaración fiscal de abril de 2008 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos. Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 5 de junio de 2008

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
(RUBRICA).

2042.-6 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria 020



De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de la obra: **ADECUACION Y REMODELACION PARA LAS OFICINAS QUE OCUPARA LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO**

El concurso se realizará sobre la base de **PRECIO UNITARIO** de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general De los trabajos	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases e inscripción	Visita al sitio de los trabajos
44064001-020-08	ADECUACION Y REMODELACION PARA LAS OFICINAS QUE OCUPARA LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	\$4,000.00 Compranet \$ 3,900.00	DEL 6 AL 10 DE JUNIO DE 2008 (DIAS HABILES)	11 DE JUNIO DE 2008 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
12 DE JUNIO DE 2008 12:00 HRS.	19 DE JUNIO DE 2008 14:30 HRS.	30 DE JUNIO DE 2008	180 d.n.	\$ 2'640, 000.00

A).-Ubicación de las obras, **Estado de México.**

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal.

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 18:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX, (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizara en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle numero 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La junta de aclaraciones, se realizara, en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-30% ANTICIPO

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas. Currículos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la OBRA los cuales deberán contar con cédula profesional con carrera en el área de construcción.;

III.-Acreditar su capacidad financiera (Para acreditar el capital contable requerido de \$ 2' 640, 000.00)

Por medio de:

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al ejercicio fiscal,

(Año 2007) en ambos casos, la última declaración fiscal de MAYO de 2008 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos. Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 5 de junio de 2008

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
(RUBRICA).

2042.-6 junio.